RESOLUCIÓN CGR Nº 835

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FIBRA ÓPTICA"*, PAC Nº 13/21, ID Nº 394.605, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 24 NOV. 2021

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, la Resolución DNCP N° 5695/19, las Resoluciones CGR Nros. 137/21, 686/21 y 739/21, la Nota CGR/DOC N° 383/21, el Memorándum DGTIC N° 2021_096, los Memorándums CGR/DOC_TW Nros. 426/21 y 428/21, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2021, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2021, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 543/21; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 137 de fecha 26 de febrero de 2021, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, en el cual está previsto el PAC N° 13/21 *"Mantenimiento y Reparación de Fibra Óptica"* - ID N° 394.605, a ser implementado bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo previsto en el Artículo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Resolución CGR N° 686 de fecha 04 de noviembre de 2021, se modificó parcialmente la Resolución CGR Nº 137 de fecha 26 de febrero de 2021, y entre otros llamados, se modificó la distribución presupuestaria del PAC N° 13/21 *"Mantenimiento y Reparación de Fibra Óptica"*.

Que, por Nota CGR/DOC N° 383 de fecha 02 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado de *"Mantenimiento y Reparación de Fibra Óptica"*, PAC N° 13/21 - ID N° 394.605.

Que, por Resolución CGR Nº 739 de fecha 09 de noviembre de 2021, fue conformado el Comité de Evaluación de la Contratación Directa para el *"Mantenimiento y Reparación de Fibra Óptica"*, previsto en el PAC N° 13/21 – ID N° 394.605.

Que, por Memorándum CGR/DOC_TW N° 426/21 (fs. 255) la Dirección Operativa de Contrataciones se dirige a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitando un informe en carácter urgente, referente a la apertura de sobres relacionados al llamado para el *"Mantenimiento y Reparación de Fibra Óptica"*, PAC N° 13/21, en la cual manifiesta: *"...se han recibido 2 (dos) sobres ofertas dentro del plazo establecido para el efecto y al respecto se solicita informe sobre la urgencia o no de contar con dicho servicio, considerando que el Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 establece lo siguiente: "En las Contrataciones Directas, en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicados, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Artículo 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado...en caso de que el llamado sea considerado urgente, se remita la justificación pertinente, que deberá contener de ser posible los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente el interés público comprometido a través de la realización del llamado a los efectos de ponerlo a consideración del Sr. Contralor General".*

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 835

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FIBRA ÓPTICA"*, PAC Nº 13/21, ID Nº 394.605, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///…

Que, por Memorándum DGTIC N° 2021_096 de fecha 15 de noviembre de 2021, el Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación manifiesta cuanto sigue: *"…le informo que la necesidad de contar con dicho servicio de mantenimiento es de carácter urgente, teniendo en cuenta que los enlaces de red entre diferentes pisos y diferentes edificios de la CGR se realiza a través de fibra óptica, incluido el enlace con la red metropolitana del Ministerio de Hacienda. Con respecto a los riesgos de un corte de fibra, eso implica que no dispondremos de señal de red en el sector correspondiente, pudiendo afectar a varias oficinas, incluyendo el área de recepción de declaraciones juradas de bienes de funcionarios públicos, así como la recepción de rendiciones de cuentas de las Municipalidades y Gobernaciones; en caso de que la red metropolitana se encuentre sin señal, no se podrán realizar los trámites con el Ministerio de Hacienda, como ser pago de sueldos, pago a proveedores y otros*". Prosigue diciendo que: *"Por todo lo expuesto, solicito que en caso de que la máxima autoridad lo autorice, proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas, a fin de contar con dicho servicio en el menor tiempo posible*".

Que, por Memorándum CGR/DOC_TW N° 428 de fecha 15 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita autorización al Sr. Contralor General para proceder a la apertura de los dos (2) sobres ofertas presentados, señalando que: *"…se trae a colación lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5692/2019: "En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado*". Obrando la conformidad del Señor Contralor General, para proseguir con los trámites correspondientes de acuerdo a lo solicitado por la DOC.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2021, se dejó constancia de la presentación de ofertas por parte de las firmas: *"IOCON Tecnología y Servicios S.R.L"* y *"TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ"*, procediéndose a la apertura de las mencionadas ofertas, considerando la justificación de la necesidad urgente del servicio comunicada por el Administrador del Contrato a través del Memorándum DGTIC N° 2021_096, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19 *"Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas"*.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado para el *"Mantenimiento y Reparación de Fibra Óptica*", PAC N° 13/21 - ID N° 394.605, implementado bajo la modalidad de Contratación Directa, a la Empresa *"TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ"* por un monto máximo de Guaraníes cincuenta y cinco millones (₲. 55.000.000) IVA incluido, y un monto mínimo de Guaraníes veintisiete millones quinientos mil (₲. 27.500.000) IVA incluido.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 835

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FIBRA ÓPTICA"*, PAC Nº 13/21, ID Nº 394.605, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 543 de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresa: *"...habiendo sido verificados los antecedentes y el Informe de Evaluación, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, considera pertinente la adjudicación del presente llamado para el "Mantenimiento y Reparación de Fibra Óptica" PAC N° 13/21 - ID N° 394.605, a la empresa TES INGENERÍA de Diego Rodríguez, en los términos sugeridos en el informe de evaluación*".

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su tercer párrafo establece que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, dispone: *"Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la Firma ***"TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ"***, la Contratación Directa para el *"Mantenimiento y Reparación de Fibra Óptica"* PAC Nº 13/21, ID Nº 394.605, convocada por la Contraloría General de la República, por un monto máximo de Guaraníes cincuenta y cinco millones (₲. 55.000.000) IVA Incluido, y un monto mínimo de Guaraníes veintisiete millones quinientos mil (₲. 27.500.000) IVA incluido, a ser formalizada mediante un Contrato Abierto, con vigencia desde el día de su suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2023, quedando condicionada la continuidad de la presente contratación durante el Ejercicio Fiscal 2022, a la aprobación de los créditos presupuestarios destinados a la Contraloría General de la República durante los años 2022 y 2023, conforme a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 835

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FIBRA ÓPTICA"*, PAC Nº 13/21, ID Nº 394.605, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///…

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/ay